



C I R C U L A R CSJNSC22-158

FECHA: 12 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL  
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE RAD – 2022-373”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 25 de mayo de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00373, la apertura de la liquidación patrimonial del deudor JAIRO ALONZO GARZA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No 15.443.228

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción y a los Consejos Seccionales del país, para que se comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH